

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., marzo dos de dos mil veintiuno.

ORDINARIO LABORAL.RADICADO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2015-00384-01

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, paso a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas del proceso. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, APRUÉBANSE las costas, liquidadas por la Secretaría del Despacho de fecha 02 de marzo del ogaño y que antecede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHIVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f7c7ec54083097f635cd4646bf84ba826e72842d9debb89b19185111bb1f807

Documento generado en 03/03/2021 03:24:29 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., marzo primero de dos mil veintiuno.

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2015-00384-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el mismo, con el fin de fijar las agencias en derecho, las que se incluirán en la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada a favor de los demandantes HERNANDO DE JESUS CALLE CARO Y MARIA EDILMA HOLGUIN MUÑOZ, según providencia del superior jerárquico de fecha 17 de agosto de 2017 (fl.154 -155). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

El suscrito Juez, atendiendo lo dispuesto por el Superior Jerárquico, en providencia de fecha 17 de agosto de 2017 (fl.154 -155), fija a favor de los demandantes HERNANDO DE JESUS CALLE CARO Y MARIA EDILMA HOLGUIN MUÑOZ y a costa de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por concepto de agencias en derecho, el equivalente al 7% de las condenas que a esta se le impuso, esto es por la suma única y definitiva de \$6.679.220.00 Moneda Corriente, (Numeral 4 del artículo 366 del C. G. P. y Artículo 6º. Parágrafo 2.1. del Acuerdo No. 1887 de 2003).

CÚMPLASE.

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

26-02-2021
Carito

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de5d2a37725a92663658ccd9fe0a13afdb847fa490e120cda05b0a67474c2418
Documento generado en 01/03/2021 08:57:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, marzo primero de dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2015-00384-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en Derecho (Archivo 10, Exp Dig)..... \$6.679.220,00

COSTAS EN 2ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en Derecho (fls. 154-155 Exp Dig)..... \$877.803,00

COSTAS EN CASACION A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho (fls. 138, Exp Dig)..... \$8.480.000,00

SON: DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS MCTE. (\$16.037.023,00 M/CTE)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Firmado Por:

**MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23a206659bf8a916732b351c2ba55e7121c82fa62a54940b366b35ed076dc876

Documento generado en 01/03/2021 06:34:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>